

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Por cuánto el Honorable Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 090/2005

Sr. Oscar Vargas Ortiz
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Jue, este 31 de octubre del presente año el "INSTITUTO MUNICIPAL MATERNOLÓGICO DR. PERCY BOLAND R." cumple sus 51 años de fundación, tiempo en el cual ha contribuido decisivamente en el servicio de atención a la población, en el ámbito de la ginecología y obstetricia; así como también en el campo de la neonatología.

Que, es un deber del Gobierno Municipal, reconocer las acciones positivas de nuestras Instituciones, en los diversos campos de la actividad humana, por parte de Instituciones como la presente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de dos mil cinco años, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se dispone otorgar al "INSTITUTO MUNICIPAL MATERNOLÓGICO DR. PERCY BOLAND R." en sus 51 años de fundación, una plaqueta de Distinción como justo reconocimiento a su destacada labor en favor de la salud de nuestra comunidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAȘE

Sr. Hugo Enrique Landwar Zambrana

CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJAL PRESIDENTE